

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo**

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

Anuncio del Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en SNU, AAP, AAC, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Parque Solar la Pobra del Duc» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 5 MW, a ubicar en el término municipal de la Pobra del Duc. Expediente ATALFE/2020/186.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,

- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: NEW FROG PROJECTS, S.L., NIF B9XXXXXX7 y con domicilio social en Calle Alfaro 1,1,2, Gandía (VALENCIA).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «Parque Solar la Pobra del Duc», con potencia a instalar 5 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 6 parcelas 424, 425, 428, 429, 431, 434, 435,436, 437, 441, 446, 447 del término municipal de La Pobra del Duc (VALENCIA)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 2 parcela 9004 y polígono 6 parcelas 434, 435, 436, 437, 446 y 9010, del término municipal de La Pobra del Duc (VALENCIA).

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General/ Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: “20210628BT-P19006B POBLA DEL DUC - IFV”.

Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: “P20201216 POBLA MEM.LSAT_signature” para la interconexión con el punto de la red de I-DE y para la línea de evacuación que une los Centros de Transformación con el CSI “P1906B07.20201214.MEM.LSAT20KV.ABONADO_signature”.

Justificación de no necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de la Pobra del Duc, Conferencia Hidrográfica del Júcar, Conselleria de Territorio, Obras Públicas y Movilidad e I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Presupuesto: 3.219.184,62 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada “Parque Solar la Pobra del Duc” de 5,1 MWp, está compuesta por un campo generador de 12.704 módulos fotovoltaicos de 400 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 7 inversores de 105 y 185 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 5000 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media Tensión. Junto con sus líneas de interconexión de 20 kV para conectar con la subestación “ST Castellón de Rugat”.

Línea eléctrica subterránea 20 kV que une los Centros de Transformación con el CSI está formada por tres tramos que hacen un total de 730 m con conductor HEPRZ1 de aluminio sección 240 mm².

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en nuevo apoyo C-4500, en sustitución del apoyo n° 804637, para colocar las nuevas derivaciones, instalando pasos A/S, así como elementos de maniobra consistente en Seccionadores unipolares y anti escallo, en L-07 Pobra del Duc de la S.T.R. Castellón de Rugat. Para llegar a este punto, se recorrerá una longitud de 60 metros desde el CSI.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en C/Gregoria Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según el procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto Ley 1/2022, del 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, del 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 8 de agosto de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, Roberto Javier Anchel Año.

2022/10785